



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Administración para el Sustento de Menores

18 de junio de 2014

A todo el personal

Lcda. Rosabelle Padín Batista
Administradora

MI 2014-09: Cese de envío de estados de cuenta trimestrales a las personas no custodias

La sección 454(5) de la Ley de Seguridad Social Federal y la sección 302.54 del Título 45 del Código de Regulaciones Federal (45 C.F.R. 302.54), requieren a todas las agencias de sustento de menores proveer una notificación mensual a las personas custodias sobre la cantidad recaudada por concepto de pensión alimentaria, en los casos donde existe una cesión de derechos de alimentos.

La notificación mensual se debe remitir únicamente a las personas custodias en los casos que exista una cesión de derechos de alimentos como requisito para recibir *Ayuda temporal para familias necesitadas (IV-A/TANF)*, o en los casos que aún se esté recobrando dinero por concepto de una deuda generada mientras la cesión estaba en efecto (AF). Para cumplir con este requerimiento nuestro sistema envía al cierre de cada mes la *Notificación de Recaudación y Pagos a la Familia*.

A pesar de que la legislación federal ni local lo requiere, trimestralmente PRACSES generaba un estado de cuenta para todas las personas no custodias que tengan un caso abierto con una orden activa. Esto representaba un gasto sustancial del presupuesto de nuestra agencia y la información incluida en el estado de cuenta trimestral las partes la tienen disponible a través de nuestra página de internet y a través del servicio telefónico automatizado, ASUME al Día.

Es por lo antes expuesto, que con el estado de cuenta del trimestre de enero a marzo del año en curso se acompañó una carta informándoles a las personas no custodias que ya no estarían recibiendo el referido estado de cuenta a través del correo regular. En la comunicación se les orientó a los participantes donde pueden obtener información sobre sus casos (información de balances, pagos realizados, entre otros).

Recabo su colaboración para orientar a los y las participantes sobre los métodos disponibles para acceder información de sus respectivos casos.

Anejo
C Secretaria Departamento de la Familia
Directores Regionales

Oficina de la Administradora
Edificio Metro Center, 5 Calle Mayagüez, Hato Rey
PO BOX 364443, San Juan PR 00936-4443
Tel. 787-767-1500 Fax 787-282-8324
www.asume.pr.gov

ASUME
Administración para el Sustento de Menores
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

FAMILIA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACION PARA EL SUSTENTO DE MENORES
Apartado 71414
San Juan, Puerto Rico 00936-8514

04-14-2014

CTRL: 000001 PAG. 1

Num. Participante :

AVISO IMPORTANTE SOBRE CESE DE ESTADOS DE CUENTA

(25)

Estimado/a participante:

La Administracion para el Sustento de Menores (ASUME) le informa que el estado de cuenta trimestral que acompaña esta comunicacion es el ultimo que recibira. Por lo que le orientamos que para su conveniencia y acceso diario la ASUME cuenta con una pagina en la internet www.asume.pr.gov desde donde ofrecemos informacion de los casos y servicios a nuestros participantes.

Si usted es una persona no custodia podra realizar u obtener los siguientes servicios:

- . Pagar la pension alimentaria . Obtener informacion sobre balance y pagos
- . Imprimir cupones de pago . Solicitar certificaciones de cumplimiento
- . Obtener e imprimir diversos formularios

Para obtener servicios y realizar transacciones en linea es necesario que se registre como usuario del portal y que acepte los terminos y condiciones para el uso de los servicios disponibles. Una vez acepte los terminos y condiciones, podra registrarse como usuario y acceder a los diferentes servicios.

Para registrarse como usuario debera visitar nuestra pagina www.asume.pr.gov y acceder la seccion Servicios en Linea. En esta seccion debera escoger la opcion para registrarse y llenar la pantalla titulada Validacion del Participante. Es importante que ofrezca toda la informacion solicitada en los encasillados. Para esto debe tener su numero de caso (incluido en el estado de cuenta) y de participante (incluido en parte superior de esta comunicacion). El numero de participante es un numero unico que le asigna la ASUME, ademas, debera incluir informacion sobre su direccion postal y residencial, correo electronico, telefono, fecha de nacimiento y otros. Sera necesario que cree un nombre de usuario y establezca su contrasena. Recibira un correo electronico que le permitira validar su registro como usuario de nuestra pagina.

Ademas, contamos con un servicio telefonico 24 horas llamado ASUME al Dia (787-274-0111) donde podra obtener informacion automatizada sobre los pagos realizados. Si usted entiende que la informacion sobre sus casos que le incluimos en esta comunicacion no es correcta, por favor dirijase a su

Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACION PARA EL SUSTENTO DE MENORES
Apartado 71414
San Juan, Puerto Rico 00936-8514

04-14-2014

CTRL: 000001 PAG. 2

oficina local para corregirla.

Sabemos que estos servicios desde nuestra pagina de internet seran muy convenientes para usted. Le exhortamos a que se registre y disfrute de su conveniencia.

Cordialmente,

Rosabelle Padin Batista
Administradora

(P.D. Se hace constar que las palabras en este documento no estan acentuadas debido a una limitacion en el programa que se utiliza para generarlo).